

ASAMBLA
MAYOR

El ceda porante precedida de parte blawecha
puedo ante este Presencio que bendido a
Charles Saon y Vna Dn Luis acord
Por lo que toca del yngulto de guerra que
Contrato de paz y de la Carta de Indulgencia
de la Santa Cruz de los Seguros

3. poder ad. l. l.
Quemio al D. O.
Digno Reyno =

Don Juan de la Cruz entre otras cosas
esto de las justicias inuitado a toda la
a Salas en el año de 1714 y resolvió en
en Varen de pedis a S. M. Quemio al D. O.
nro Arzobispo onca y D. n. de la Cruz y
Semido an en el año de quarenta y ocho como
quiere p. d. de contengo, como con tiene en la
en el canón de la fund. once de la presente y

Don Juan de la Cruz en el año de 1714
y resolvió en el año de quarenta y ocho
de la Cruz y de la Santa Cruz de los Seguros

Por otra fe suspenda de tomar posesion en
la Ma. Peni =

J. de la Cruz
y Manjares

Antonio
Alonso de Madrid

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the bottom half of the page, likely bleed-through from the reverse side.]

